



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



Oficina Internacional del Trabajo

Formación Profesional y políticas de empleo

Ana Ermida

OIT/CINTERFOR

Salta, 16 de agosto de 2017



Políticas de empleo

- ✓ Conjunto de decisiones adoptada por el Estado que tienen por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendientes a:
 - la **consecución del pleno empleo y de la calidad del empleo, la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, la reducción de las situaciones de desempleo;**
 - la **debida protección de las personas que sufren la situación de desempleo.**

Clasificación de las políticas de empleo

	Activas	Pasivas
Objetivos	Inserción laboral. Mantenimiento del empleo. Promoción laboral.	Mantenimiento de renta.
Destinatarios	Inactivos, desempleados y ocupados.	Desempleados.

Políticas pasivas de empleo

- ✓ Objetivo: **protección, compensación o indemnización.**
- ✓ **Protección por desempleo:** atender la situación de necesidad que se produce cuando un trabajador, con capacidad para trabajar y con intención de hacerlo, no puede prestar sus servicios en el mercado de trabajo, por no encontrar un puesto o haber perdido el que estaba desarrollando.
Sustitución de rentas destinada a mantener el nivel de ingresos de las personas desempleadas.
- ✓ Tutela incompleta: sólo asegura **rentas mínimas** y atiende a los desempleados de forma **temporal**.
- ✓ Ejemplos: seguros de desempleo, indemnización por despido, cuentas de ahorro individual para desempleo, preaviso de despido.

Políticas activas de empleo

- ✓ Conjunto de **programas y medidas de orientación, empleo y formación** que tienen por objeto **mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados**, el **mantenimiento del empleo** y la **promoción laboral** de las personas ocupadas y el **fomento del espíritu empresarial y la economía social**.
- ✓ Conjunto de **programas y medidas** orientadas a conseguir el **ajuste simultáneo entre oferta y demanda de trabajo**.

Clasificación políticas activas de empleo

- ✓ Políticas destinadas a **mejorar y/o fortalecer la oferta de trabajo** mediante **capacitación, formación y promoción de la inserción laboral**.
- ✓ Políticas destinadas a **incrementar la demanda laboral** mediante programas destinados a la mejora del tejido empresarial, al fomento del empleo y a la creación de empresas.
- ✓ Políticas destinadas a **mejorar el funcionamiento del mercado laboral** mediante el desarrollo de servicios de información e intermediación laboral y promoción de servicios empresariales.

OIT y PAE

Extensa trayectoria en materia de PAE:

- ✓ Recomendación sobre la orientación profesional (1949) y Recomendación 117 sobre la formación profesional (1962).
- ✓ Recomendación sobre la política del empleo (1964).
- ✓ Recomendación 150 sobre la orientación profesional y la formación profesional en el desarrollo de los recursos humanos aprobada en 1975 (que sustituyó a la recomendación de 1962 y a la de 1949).
- ✓ Recomendación sobre la política del empleo (disposiciones complementarias) 1984.
- ✓ Global Employment Agenda, de 2001.

✓ **Recomendación 195 de 2004:**

Sugerencias vinculadas al desarrollo de estrategias y **políticas en los ámbitos de la formación** y el mundo del trabajo. Destaca **el rol de la formación profesional en el desarrollo económico y social de los países, su vinculación con el trabajo decente.**

Concepto de Formación Profesional

- ✓ **Carácter dinámico de la formación profesional**, tanto en el plano conceptual como de las prácticas; estrecha ligazón con los procesos de transformación que tienen lugar en el mundo del trabajo.
- ✓ **Evolución del concepto** a través de los **cambios en la normativa internacional en materia de FP (dan cuenta del carácter dinámico del concepto y de lo que comprende)**:
 - Recomendación 57 de 1939.
 - Recomendación 117 de 1962.
 - Recomendación 150 de 1975.
 - Convenio 142 sobre el desarrollo de los recursos humanos de 1975
 - Resolución sobre el Desarrollo de los Recursos Humanos del 2000.

Concepto de Formación Profesional

- ✓ **Definición más simple y utilizada:** tipo de formación que tiene por finalidad principal el preparar a las personas para el trabajo.
- ✓ ¿Estamos hablando de formación para un empleo con las características del trabajo subordinado del siglo XX (contrato, salario, condiciones laborales especificadas) o de formación para el trabajo en sentido amplio (trabajo asalariado pero también trabajo no remunerado, independiente o por cuenta propia)?
- ✓ ¿Hablamos de formación en saberes técnicos necesarios para realizar determinadas tareas/funciones en un puesto/cargo de trabajo u oficio o nos referimos a una formación para la comprensión más completa de los ambientes de trabajo y otros aspectos de la vida laboral de las personas como también a cuestiones relativas a su desarrollo personal, cultural, político?



- ✓ La FP se orienta a la **preparación para todas las formas y modalidades de trabajo.**
- ✓ La FP debería preparar **para el trabajo en todas sus formas, para la vida en comunidad, para comprender las relaciones sociales y de trabajo y actuar en forma transformadora.**
- ✓ FP: **formación para el trabajo y para la ciudadanía.**
- ✓ **Recomendación 150 – 1975:**
*“la formación profesional es una actividad cuyo objeto es descubrir y desarrollar las aptitudes humanas **para una vida activa, productiva y satisfactoria.** En función de ello, quienes participan de actividades de formación profesional deberían poder **comprender** individual o colectivamente cuanto concierne a las **condiciones de trabajo y al medio social, e influir sobre ellos.**”*

- ✓ Convenio Internacional del Trabajo 142 (1975) sobre Desarrollo de los recursos humanos:
 - establece que las políticas y programas de orientación y formación profesionales “*tendrán por mira **mejorar la aptitud del individuo de comprender su medio de trabajo y el medio social y de influir, individual y colectivamente, sobre éstos***”. Derecho del trabajador tendiente a promover su desarrollo personal.

La FP es:



- ✓ Es una **actividad educativa**. Instrumento de enriquecimiento, realización y desarrollo del individuo y, por su intermedio, de la sociedad toda. En el mundo del trabajo, la formación profesional es requisito de ciudadanía, de goce de derechos, de realización de la persona.
- ✓ Orientada a proporcionar los **conocimientos y competencias necesarias para un correcto desempeño profesional y laboral**, pero también a permitir el **ejercicio pleno de la ciudadanía** por parte de trabajadores y trabajadoras.
- ✓ Posee componentes teóricos y prácticos; **mayor peso de los prácticos** en comparación con otras formas de educación.
- ✓ **Fuerte dimensión tecnológica** - necesidad de acompañar cambios que se observan en los procesos productivos.
- ✓ **Carácter marcadamente laboral**: dado por sus contenidos técnicos y porque prepara a las personas para insertarse dentro de determinadas relaciones de trabajo.

Rasgos que actualmente caracterizan a la FP

- ✓ El **concepto de formación profesional y su aplicación práctica ha variado** a través de la historia y continúa haciéndolo. En la medida que tanto el mercado de trabajo, como la tecnología y las formas de organizar el trabajo y la producción se modifican, la formación profesional **tiende a actualizarse conceptual y prácticamente**.
- ✓ En comparación con la educación regular o general, **su signo distintivo, es su vínculo cercano con el mundo del trabajo**.
- ✓ **Factor de importancia** en las nuevas formas de organizar y gestionar la producción y el conocimiento. Centralidad del conocimiento en sociedades actuales.
- ✓ No se encuentra dirigida a calificar para el desempeño en un puesto de trabajo específico, sino que se orienta a **brindar y fortalecer competencias y capacidades aplicables a una variedad de situaciones laborales y áreas de ocupación** (ocupaciones, familias de ocupaciones y el mercado de trabajo en general).

- ✓ No se concibe como una etapa acotada y previa a la vida activa, sino como parte de un **proceso permanente de formación a lo largo de la vida**, en conjunción con otras formas de educación.

- ✓ **Recomendación 195 – 2004:**

Aprendizaje Permanente: engloba todas las actividades de aprendizaje realizadas a lo largo de la vida con el fin de desarrollar las competencias y cualificaciones.

- ✓ Importante papel dentro de los procesos productivos por su aporte al **mejoramiento de la productividad y la competitividad**.

- ✓ **Responsabilidad por la FP se comparte** entre diversos actores y se asume como un desafío de toda la sociedad.

- ✓ Su potencial aporte a objetivos diferentes, hacen que sea un espacio de concurrencia de intereses diversos. Se concibe como un **tema propio de los sistemas de RRLL y una materia objeto de negociación**.



La FP como derecho fundamental

- ✓ La FP es considerada como un **derecho fundamental de los trabajadores**, reconocido en la legislación comparada, en las constituciones, en las normas internacionales y en múltiples Pactos y Declaraciones de derechos humanos.
- ✓ Forma parte del elenco de **derechos humanos o derechos fundamentales**.
- ✓ Párrafo 8 de la **Resolución sobre el Desarrollo de los recursos humanos** adoptada en la 88ª reunión (2000) de la Conferencia Internacional del Trabajo: *“la educación y la formación constituyen un derecho para todos.”*



El derecho a la formación profesional está **proclamado en muchas de las más importantes Declaraciones y Pactos universales y regionales sobre derechos humanos**. Ejemplos:

- ✓ Constitución de la OIT (Preámbulo, 1919 y Declaración de Filadelfia, 1944);
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948);
- ✓ Declaración Americana de Derechos y Deberes del hombre (OEA, 1948);
- ✓ Carta de la OEA (1948, reiteradamente modificada desde 1967);
- ✓ Carta Social Europea (Consejo de Europa, 1961);
- ✓ Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales (ONU, 1966);
- ✓ Convención Americana sobre Derechos humanos (OEA, 1978);



- ✓ Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos o «Protocolo de San Salvador» (OEA, 1988);
- ✓ Carta Comunitaria de Derechos sociales fundamentales de los trabajadores (Unión Europea, 1989);
- ✓ Declaración Sociolaboral del Mercosur (1998);
- ✓ Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea (2000);
- ✓ Tratado de la Unión Europea (última versión: Tratado de Niza, 2001).

Las **constituciones de muchos países incluyen el derecho a la formación en el elenco de derechos fundamentales**: entre otras, las de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

Relaciones con otros derechos laborales fundamentales

- ✓ FP estrechas relaciones con derechos laborales fundamentales, llegando a condicionar su efectividad:
- **Derecho al trabajo** decente o al empleo de calidad depende, cada día más, de la FP.
- **Derecho a condiciones de trabajo dignas y a una remuneración justa.**
- **Derecho a la protección social.**
- **Derecho a la igualdad de trato o a no ser discriminado** en el empleo tiene mejores posibilidades de ser alcanzado por trabajadores que cuentan con adecuada formación.
- También desarrolla importantes vínculos con el **diálogo social y la negociación colectiva.**

La FP como instrumento económico

- ✓ **Forma parte de las políticas activas de empleo y las estrategias de productividad y competitividad** de las empresas y países (más aún con el proceso de **globalización y las nuevas TICs**).
- ✓ **FP y Productividad.**
- ✓ **FP y competitividad.**

TICs, globalización, competitividad, productividad y FP

- ✓ La **revolución científico-tecnológica mundial** provocó una excepcional **competición** de carácter **global**.
- ✓ Mundo: **mercado único globalizado**/prácticamente sin fronteras.
- ✓ **Comunicación** en fracción de segundos con cualquier lugar/Internet.

TICs y sector productivo

- ✓ Introducción de las **TICs**, generan **modificaciones en la estructura y la organización de la producción y las empresas**:
 - i) **provisión de recursos a escala internacional** (compra de repuestos y componentes o de materias primas; personal);
 - ii) **dominio de informaciones sobre las características de los mercados y las preferencias de los consumidores**;
 - iii) **disponibilidad de conocimientos tecnológicos y recursos humanos**.
- ✓ **Producción** cada vez más **abundante** de bienes y servicios, a precios cada vez más competitivos. **Mayor productividad** que estimula la **competencia**.

Revalorización de la formación

- i) **Cambios en los sistemas productivos y en la producción a partir de la aplicación de nuevas tecnologías y nuevas formas de organizar los procesos de trabajo:**
- **búsqueda de mayor productividad y competitividad por parte de la empresas, y en consecuencia aumento de las exigencias a los trabajadores en materia de competencias laborales/profesionales, calificación, saberes, capital social, escolaridad, y hasta de presencia física;**
 - **necesidad de implementar procesos de recalificación profesional;**
 - **importancia de la FP.**



ii) Incremento de la importancia relativa del «factor conocimiento» dentro de las nuevas formas de organización de la producción y el trabajo. El control de la información y el conocimiento pasa a ser estratégico. La capacidad de generar conocimiento y gerenciarlo bajo el concepto de las organizaciones que aprenden, está considerada como una fortaleza clave para la competitividad y ha llevado a una revalorización del talento humano.

- **Conocimiento como factor de producción** en sociedad del conocimiento. Papel esencial de la educación, la formación y la formación continua en la sociedad del conocimiento. Conocimiento/**Mano de obra capacitada ventaja comparativa** desequilibrante.

Resolución sobre el Desarrollo de recursos humanos de 2000 establece en su párrafo 11 que *“el costo de la educación y la formación debería considerarse como una inversión”*.



Products	1985 (US\$ billions)	2004 (US\$ billions)	Annual growth rate (%)	1985 (%)	2004 (%)
All products	1,689	7,350	7.6	100.0	100.0
Primary products	391	1,018	4.9	23.2	14.7
Manufactured products	1,244	6,063	8.2	76.8	85.3
Resource based	327	1,148	6.5	19.4	15.6
Low technology	239	1,962	7.9	14.2	15.0
Medium technology	480	2,169	7.8	28.5	29.5
High technology	196	1,643	11.2	11.6	22.4

Dificultades en el vínculo entre FP y sector productivo

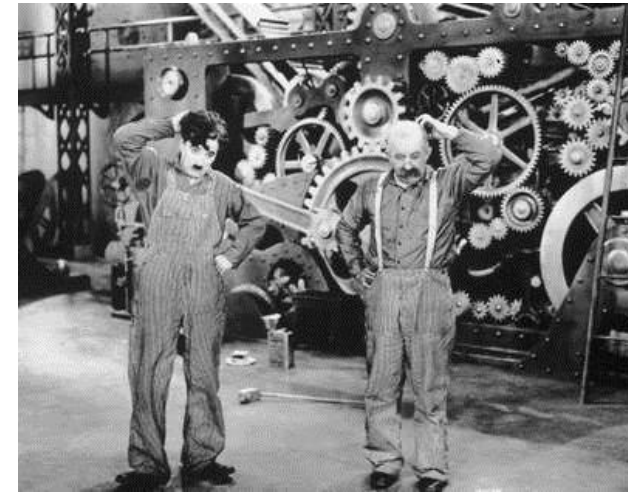
✓ Dificultades que es necesario superar:

- i) **tradicional aislamiento e incomprensión entre las instituciones formativas y las organizaciones productivas;**
- ii) **desajuste entre las calificaciones actuales de la fuerza de trabajo y los nuevos requerimientos surgidos del proceso productivo;**
- iii) **deficiencias de los sistemas escolares y de capacitación. Cambio en la relación entre el sistema educativo y el sistema productivo.**
Sector productivo se relaciona con sistema educativo. La producción es una realidad que condiciona cualquier proceso de aprendizaje efectivo. Debe considerarse en los diseños y en los contenidos, si se pretende responder a las demandas de un mundo del trabajo en permanente evolución y cambio;

iv) dificultad para pasar de la solidez y clara visualización de las calificaciones a la dificultad conceptual de las competencias.

v) en las empresas, la carencia de tradición en considerar la formación como un insumo necesario a la competitividad;

vi) Herencia del taylorismo-fordismo, vigente durante décadas como modelo predominante de organización del trabajo en la industria, paradigma técnico y organizacional en el cual algunas de las competencias de los trabajadores que hoy en día son vistas como importantes para el buen funcionamiento del proceso productivo eran, no sólo indeseables, sino también reprimidas.

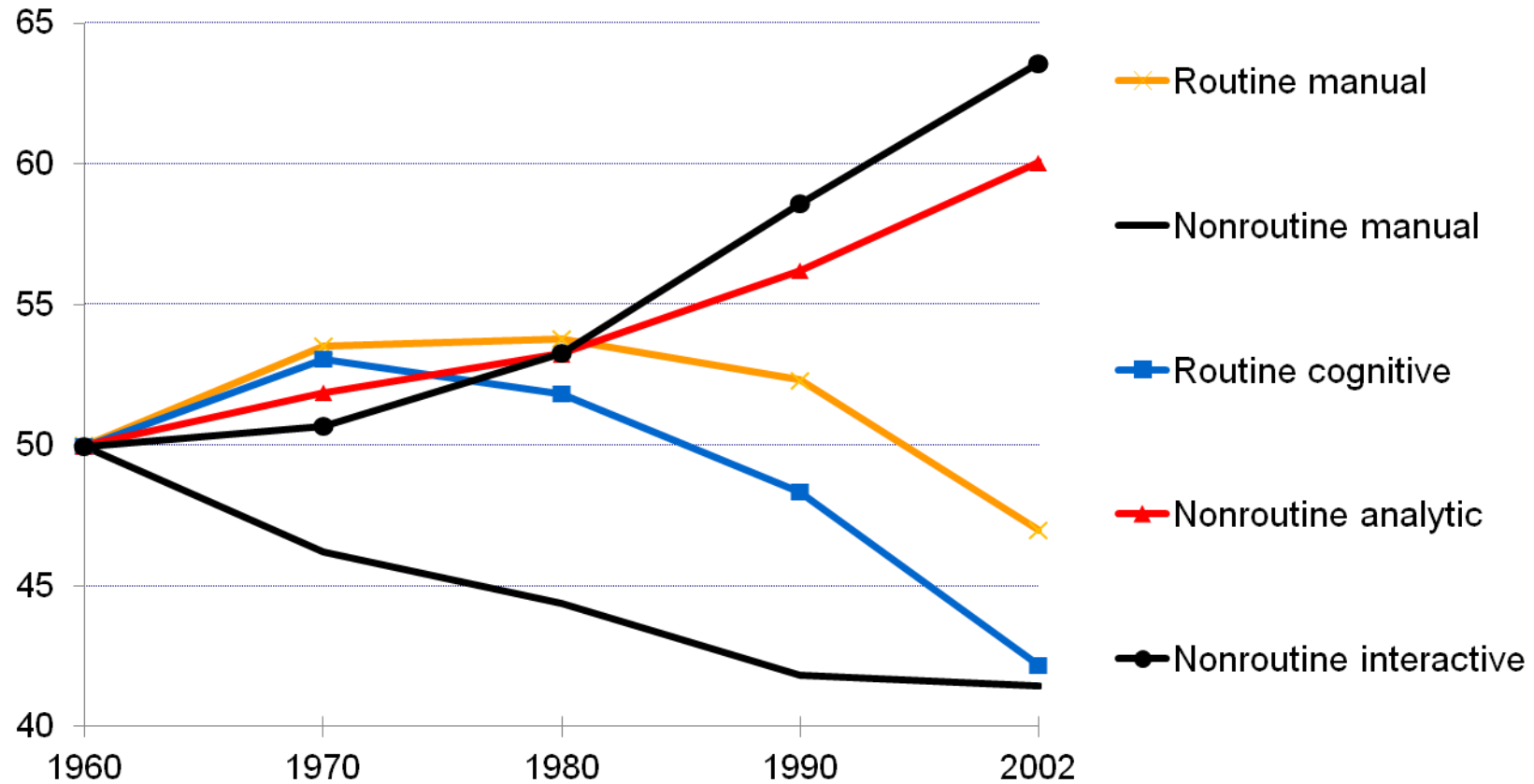


La formación profesional como política activa de empleo

- ✓ FP: **forma parte de las políticas de empleo.**
- ✓ FP: importante **factor de empleabilidad.** Necesidad de invertir en FP.
- ✓ FP: **instrumento para elevar el nivel de cualificación de los trabajadores** con la finalidad de **insertarlos en el mercado laboral, desde la igualdad de oportunidades, y para reducir el desempleo.**
- ✓ FP: **mantenimiento del empleo, mejora de las condiciones laborales, promoción laboral y respuesta a potenciales empleos.**
- ✓ FP **parte de toda política de empleo que apunte a la empleabilidad en un trabajo decente, más aún en sociedades cada vez más intensivas en conocimiento.**



Cambio en la demanda, 1960-2002 y continua



Fuente: Mark Keese. OECD basado en Levy and Murnane.

- ✓ La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares de la empleabilidad, el empleo y **también el desarrollo empresarial sostenible.**
- ✓ **Influye en la competitividad de empresas y países y en el crecimiento económico.**
- ✓ **Colabora en la concreción de una economía sostenible.**
- ✓ Una **economía sostenible** se basa en el acceso a la educación y formación profesional de calidad y fortalece el acceso a empleo de calidad, la innovación, el incremento de la productividad, el desarrollo empresarial, el cambio tecnológico, la inversión, la diversificación de la economía y la competitividad.
- ✓ **FP parte de toda política de empleo que apunte al desarrollo social, productivo y empresarial, al crecimiento económico y a la concreción de una economía sostenible.**

FP y otras temáticas laborales

Así se visualizaon las **relaciones existentes entre la FP y los siguientes temas laborales**:

- ✓ FP y empleo.
- ✓ FP y salarios.
- ✓ FP y protección social.
- ✓ FP y salud laboral.
- ✓ FP e igualdad de oportunidades.
- ✓ FP y trayectos laborales.
- ✓ FP y productividad.
- ✓ FP y competitividad.
- ✓ FP y Diálogo Social.

¿Qué es OIT/Cinterfor?

- ✓ <http://www.oitcinterfor.org/>
- ✓ <https://www.youtube.com/watch?v=jcVQOaPipgo>
- ✓ Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (OIT/Cinterfor).
- ✓ Centro especializado de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creado en 1963, establecido en Montevideo, Uruguay. Es una respuesta a las necesidades de las personas, las empresas y los países, en materia de formación profesional y desarrollo de los recursos humanos.
- ✓ Articula y coordina la red más grande de entidades e instituciones, públicas y privadas, dedicadas a dichas temáticas: 65 entidades de 27 países de América Latina, El Caribe, España y África.
- ✓ Pionero en la gestión y construcción colectiva del conocimiento y de la promoción de la cooperación Sur-Sur en temas relacionados con formación profesional y desarrollo de los recursos humanos.



El desarrollo de los RRHH – Marco programático OIT

1. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Trabajo Decente Meta Objetivo 8.
2. Recomendación 195 sobre el desarrollo de los RRHH – 2004.
3. La promoción de empresas sostenibles – (CIT 2007).
4. Justicia Social para una globalización equitativa – (CIT 2008).
5. Pacto Mundial para el Empleo – (CIT 2009).
6. Calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo – (CIT 2009).
7. Estrategia de capacitación al G20 (2011).



Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Conócelos

- ✓ Es necesario crear más de 600 millones de empleos de calidad de aquí a 2030, sólo para seguir el ritmo de crecimiento de la población mundial en edad de trabajar.
- ✓ Esto representa alrededor de 40 millones de empleos de calidad al año.
- ✓ Mejorar las condiciones de los 780 millones de hombres y mujeres que trabajan pero que no ganan lo suficiente para superar ellos y sus familias el umbral de pobreza de 2 dólares al día.

El Objetivo 8 incluye los siguientes temas prioritarios:

- ✓ Lograr el **empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente** para todas las personas.
- ✓ **Igualdad de remuneración** por trabajo de igual valor.
- ✓ **Reducir el desempleo entre los jóvenes.**
- ✓ La **eliminación de todas las formas de trabajo infantil.**
- ✓ La **formalización** de la economía informal.
- ✓ Promover la **creación y crecimiento de los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.**
- ✓ Proteger los **derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro**, incluidos los trabajadores migrantes (en particular mujeres migrantes y personas con empleos precarios).



Desafío de la FP

- ✓ Mayor **articulación** con el mundo trabajo que de cuenta de los cambios acelerados en la producción y en la forma de organizar el trabajo.
- ✓ Mayor **compatibilidad** entre la oferta del FP y las competencias demandadas por el mercado laboral. Respuestas formativas a las demandas de sectores emergentes.
- ✓ Para lograr dar cuenta de estas demandas: **articulación entre las empresas con los institutos/organismos de capacitación y la financiación estatal.**



Desafíos para la FP

- ✓ El sistema educativo y la FP pueden responder generando propuestas basadas en **competencias profesionales, laborales**.

- ✓ **Competencias profesionales/laborales, educación o currículum basado en competencias - intento de superar problemas que vienen desde los orígenes del sistema educativo:**
 - dualismo manual-intelectual;
 - desvinculación del sistema educacional del productivo;
 - disyuntiva entre conocimientos generales y especializados.



Organización Internacional del Trabajo
CINTERFOR

Desafíos para la FP

- ✓ **Pasaje de las antiguas calificaciones a las nuevas competencias,** es un lugar común en el discurso. **Supervivencia de trabajos de baja calidad, repetitivos, y a menudo precarios.**



Desafíos para la FP

✓ Riesgos a evitar:

- i) **contradicción entre un discurso aprendido de una demanda de competencias de alto vuelo, por un lado, y una realidad de trabajo parcializado y en muchos casos precario, calificaciones estrechas, y rotación de los trabajadores, por el otro;**
- ii) desde el lado educativo, **cambiar títulos y no sustancia, llamar competencias a lo que antes llamábamos calificaciones, enseñar lo mismo pero con nuevos nombres.**



Desafío de la FP

- ✓ **Tendencia general de pasar de una formación profesional de oferta a una formación de demanda**, en la cual la opinión de los empleadores es central, encuentra dificultades.
- ✓ **Anticipación** de necesidades formativas.
- ✓ Formación de **emprendedores**.
- ✓ Generar **estrategias para crear sistemas de FP**.
- ✓ Generar **políticas para mejorar los sistemas de FP**: incrementar la participación de empleadores y trabajadores en los sistemas, incrementar la participación de individuos (beneficiarios) incluyendo grupos específicos, discutir e implementar una alineación entre marcos nacionales e internacionales de cualificaciones, aumentar la gama de ocupaciones objeto de aprendizaje, lograr armonización entre fronteras estatales, departamentales o provinciales.

Desafío de la FP



- ✓ Estrategias para **ampliar los sistemas de FP** en la medida en que se ha constatado su utilidad para combatir el desempleo.
- ✓ Importancia de **promover la formación dual** (involucra formación en el trabajo y fuera del trabajo) en los sistemas de FP.
- ✓ Necesidad de **monitoreo y evaluación**.
- ✓ Proceso de **mejora de la percepción sobre el estatus de los sistemas de FP**.
- ✓ Establecer **relaciones entre los sistemas de FP y la educación secundaria y superior**.

Desafío de la FP

- ✓ Generar políticas educativas que presenten **tránsitos fluidos** entre los distintos estamentos formativos y educativos.
- ✓ **Diálogo social**, coordinación, articulación, alianzas y trabajo conjunto entre los diversos interlocutores sociales (sindicatos, cámaras, grupos industriales) en la determinación de necesidades de formación y todas las etapas que hacen al diseño e implementación de la FP.
- ✓ **Trabajo colaborativo y comunicación** entre los actores interesados es una clave para el **éxito de los sistemas de FP**. El éxito de las políticas requiere de la cooperación de diferentes actores.



Gracias